



MEMORANDO DPLA 60/2011

A : Lic. Napoleón Velázquez Moreira- Director de Administración.
De : Lic. Aldo Joel Villalba, Director de Planificación.
Asunto : Parecer sobre Anteproyecto de Desarrollo del Talento Humano.
Fecha : 31 de Mayo de 2011.



Remito en adjunto, parecer sobre Anteproyecto de Desarrollo del Talento Humano, de acuerdo a lo solicitado por dicha dirección.

Atentamente.

MISION DE LA FPUNE

Formación en valores y elevada capacitación científica-técnica, orientada a servir adecuadamente a los requerimientos socio ambientales y a los desafíos del entorno, a través de procesos de investigación, docencia y extensión.

VISION DE LA FPUNE

Prestigioso centro de formación tecnológica y científica del país y la región.

MEMORANDO

A: Lic. Aldo Villalba. Director
Dirección de Planificación

De: Lic. Cirilo A. Cabrera T.
Técnico de Planificación

Asunto: Parecer sobre Anteproyecto de Desarrollo de Talento Humano.

Fecha: 28/05/2011

De acuerdo a lo solicitado por la Dirección Administrativa según Memorando de fecha 18/05/2011, cumpla en remitir mi parecer.

En lo referente al ANTEPROYECTO DE PROCESO DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL, en el **CAPITULO V DEL PROCEDIMIENTO** no aclara si, la conformación de la Comisión de Selección es aplicable a las unidades académicas siguiendo la línea de mando definida por su estructura. En cuanto a las publicaciones en parte menciona que se realizará por los medios que disponga la institución y en otras sin embargo establece que se realizarán por los medios masivos de comunicación. En lo relacionado a la admisión del candidato, si bien es cierto que es el Rectorado el que emite la Resolución de nombramiento, en el caso de las unidades académicas son estas las responsables de contratar y solicitar su nombramiento, por tanto las comunicaciones con el contratado/a se realizan a través de las unidades académicas. Así también en el **CAPÍTULO VI DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**, habla de que finalizado el proceso de selección esta informa al Rector y sin embargo no habla de cuando el proceso de selección se realiza en las unidades académicas el que primero debe ser informado es la máxima autoridad de estas unidades.

En el **CAPÍTULO VII- DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, se definen las funciones del Departamento de Recursos Humanos y sin embargo en varios capítulos se habla del Departamento de Talento Humano, habría que eliminar y dejar de mencionar este departamento y mencionar única y exclusivamente al Departamento de Recursos Humanos.

En cuanto al **CAPÍTULO XI DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS**, las documentaciones respaldatorias del currículum deberían de ser copias simples, en todo caso la CI sea copia autenticada por escribanía, una persona se postula a un cargo en la función pública porque necesita trabajar para ganar dinero honestamente, no cuenta generalmente con suficientes recursos como para incurrir en esos gastos, además la verificación documental del candidato debe de todas maneras ser corroborada por los órganos pertinentes.

En lo referente al **ANTEPROYECTO DE POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL de la UNE**, toda declaración en este aspecto es muy importante a nivel de la organización, pero lo que en ella se establezca es mucho más importante aún para los beneficiarios de ésta política, por tanto es importante tener presente de la posibilidad del cumplimiento de lo que en ella se establezca y definir con claridad quienes van a ocuparse de la implementación efectiva de lo en ello establecido, si va a ser el Rectorado de la UNE o si van a transferirse esa responsabilidad a las unidades académicas y analizar si estas

MISION DE LA FPUNE

Formación en valores y elevada capacitación científica-técnica, orientada a servir adecuadamente a los requerimientos socio ambientales y a los desafíos del entorno, a través de procesos de investigación, docencia y extensión.

VISION DE LA FPUNE

Prestigioso centro de formación tecnológica y científica del país y la región.



tendrán o no condiciones de su efectiva implementación. Sería mucho mejor establecer áreas mínimas de intervención y actividades mínimas dentro de estas a fin de que sean realizables y no parezcan utópicos muchos de lo que se pretende realizar.

En cuanto al programa de Inducción y reinducción, de hecho que reviste importancia que todos aquellos que pertenezcan a la UNE conozcan en detalle su historia y sus normativas, solo que nuevamente se menciona nuevamente al área de Talento humano y las direcciones correspondientes, porque no mencionar directamente a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos.

Lic. Napoléon Velázquez Martínez- Director de Administración

En líneas generales es lo que puedo opinar al respecto, quedo a disposición.

Asunto: Puntos sobre Anteproyecto de Desarrollo del Talento Humano

Fecha: 11 de Mayo de 2017

Segundo en asunto, puntos sobre Anteproyecto de Desarrollo del Talento Humano, de acuerdo a lo solicitado por dicha dirección.

Atentamente

MISION DE LA FPUNE

Formación en valores y elevada capacitación científica-técnica, orientada a servir adecuadamente a los requerimientos socio ambientales y a los desafíos del entorno, a través de procesos de investigación, docencia y extensión.

VISION DE LA FPUNE

Prestigioso centro de formación tecnológica y científica del país y la región.